

CONSEJERÍA DE MEDIO RURAL Y POLÍTICA AGRARIA



Acta de la reunión de la mesa constituida para el estudio de las proposiciones presentadas para la contratación de las obras de "TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS Y PREVENCIÓN DE INCENDIOS EN EL MONTE FONFARAÓN (ALLANDE)" expte. CONP/2023/11750, por procedimiento abierto simplificado mediante criterio precio y tramitación ordinaria.

El presupuesto base de licitación o importe neto (sin IVA) asciende a 105.561,79 euros.
El importe del Impuesto sobre el valor añadido (IVA) es de 10.556,18 euros (10%).
El importe total (IVA incluido) asciende a 116.117,97 euros.
El plazo de ejecución de este contrato será de SEIS (6) meses.

En Oviedo, y por medios electrónicos, siendo las diez horas del día 6 de febrero de 2024, se constituye la Mesa de Contratación de la Consejería, integrada por las personas que a continuación se relacionan:

Presidente.- D. Luis Enrique Álvarez-Uría Tejero, Jefe de Servicio de Asuntos Generales y Contratación.

Vocales.- D. Pablo Álvarez Bertrand, por el Servicio Jurídico.
D^a. M^a Jesús Vega González, por la Intervención General.
D. Víctor Carlos López Truébano, Jefe de la Sección de Obras adscrita al Servicio de Gestión Forestal.

Secretaria.- D.^a Rosario Duque Sainz-Maza, Jefa de la Sección de Contratación.

Abierto el acto, de conformidad con lo dispuesto legalmente, en cumplimiento de la obligación que impone el artículo 64.1 de la LCSP, se informa a los miembros de la Mesa de las empresas que han concurrido a la licitación, a efectos de que declaren la ausencia o existencia de conflicto de intereses respecto de las empresas licitadoras. Todos los miembros declaran la inexistencia de tal conflicto. Asimismo pone de manifiesto, conforme al artículo 326 de la LCSP, que no podrá formar parte de las Mesas de contratación el personal que haya participado en la redacción de la documentación técnica del contrato.

A continuación, la mesa procede, en acto público, a la apertura de los sobres y a la lectura de las ofertas o proposiciones presentadas por los siguientes licitadores: EGYSA, S.A.; SOMIEDO RECURSOS NATURALES, S.L.L.; SERVITEC MEDIOAMBIENTE, S.L.; PESICA DE SERVICIOS Y CONTRATAS, S.L.; MEDIOAMBIENTAL VALLEDOR, S. L.; PARRONDO OBRAS Y SERVICIOS, S.L.; FORESTAL MALLEZA, S.L.; AGROFORESTAL GRADO, S.L.U.; SERVICIOS Y NATURALEZA ASTURES, S.L. (SERNAS); TRANSPORTES Y MAQUINARIA GONZALO, S.L.; IDINAT OBRAS Y SERVICIOS, S.L.; TRABAJOS SALENSE, S.L.; JOGOSA OBRAS Y SERVICIOS, S.L.U.; JOSÉ ANTONIO AMAGO MARTÍNEZ (CASARES); PINABE, S. COOP. ASTURIANA y COFOSO S. COOP. ASTUR.

Las ofertas presentadas por los citados candidatos fueron las siguientes:

	LICITADORES	OFERTAS
1	EGYSA, S.A.	92.000,00 €

CONSEJERÍA DE MEDIO RURAL Y POLÍTICA AGRARIA



	LICITADORES	OFERTAS
2	SOMIEDO RECURSOS NATURALES, S.L.L.	105.561,79 €
3	SERVITEC MEDIOAMBIENTE, S.L.	93.717,76 €
4	PESICA DE SERVICIOS Y CONTRATAS, S.L.	75.660,00 €
5	MEDIOAMBIENTAL VALLEDOR, S. L.	83.039,77 €
6	PARRONDO OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	104.000,00 €
7	FORESTAL MALLEZA, S.L.	79.500,00 €
8	AGROFORESTAL GRADO, S.L.U.	90.780,00 €
9	SERVICIOS Y NATURALEZA ASTURES, S.L. (SERNAS)	85.716,00 €
10	TRANSPORTES Y MAQUINARIA GONZALO, S.L.	105.033,98 €
11	IDINAT OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	88.974,69 €
12	TRABAJOS SALENSE, S.L.	100.811,51 €
13	JOGOSA OBRAS Y SERVICIOS, S.L.U.	98.172,46 €
14	JOSÉ ANTONIO AMAGO MARTÍNEZ (CASARES)	91.664,79 €
15	PINABE, S. COOP. ASTURIANA	84.238,30 €
16	COFOSO S. COOP. ASTUR	88.988,58 €

Una vez realizada la lectura, se analiza el resto de documentación contenida en el sobre único, y se comprueba que contiene todos los documentos, manifestaciones y declaraciones a que se refiere la cláusula 11.4 del Modelo de Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) rector de esta licitación.

Posteriormente, la mesa verifica, en atención a lo establecido en la cláusula 8.2 del PCAP en relación con el artículo 159.4 a) de la LCSP, que los citados candidatos estén inscritos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECSP) constatándose que todos ellos están inscritos.

En consecuencia la unidad acuerda, conforme a lo previsto en la cláusula 13.2 del PCAP, dar audiencia a las empresas **PESICA DE SERVICIOS Y CONTRATAS, S.L. y FORESTAL MALLEZA, S.L.** para que justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se hayan definido la anormalidad de las ofertas, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión a las once horas y quince minutos, en el lugar y fecha indicados, de cuyo acto doy fe como Secretaria.